Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 334 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIC PARA 31 USF" ID N° 421627, STEP PY-MSPBS-320016-GO-RFB, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 28 de junio de 2023.-

VISTO:

La Nota D.G.G./UEP Nº 904, de fecha 26 de junio del 2023, a través de la cual el Gerente del Proyecto, solicita la resolución por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de Equipos TIC para 31 USF" ID N° 421627, STEP PY-MSPBS-320016-GO-RFB en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: Art 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es lamas alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que la Resolución S.G. N° 575, de fecha 14 de noviembre de 2022, se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación.

Que este procedimiento se encuadra dentro del Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece; "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios, siempre que se garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".

Que los lineamientos de adquisiciones se llevan a cabo de conformidad con la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, numerales 6.5, 6.6, 6.15, 6.16,6.17 y 6.18 de las Guías de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 334 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIC PARA 31 USF" ID N° 421627, STEP PY-MSPBS-320016-GO-RFB, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 28 de junio de 2023.-

Que en fecha 18 de abril de 2023, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas, y siendo las 10:30 horas en la sala de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), sito en Paí Pérez 737 casi Luis Alberto de Herrera, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, recibiéndose cinco (5) sobres de las siguientes, firmas: DATA LAB S.A., CELEXX S.A., ITCS S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L.

Que el proceso se encuentra incluido en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N°: **PY-MSPBS-320016-GO-RFB,** con revisión posterior (EX POST), por lo que no requiere la aprobación del Banco Mundial con su No Objeción a la adjudicación.

Que en el Manual Operativo del Proyecto en el apartado Sección V Gestión de las Adquisiciones, específicamente en el punto 5.5 Umbrales y Métodos de Contrataciones Revisión por parte del Banco, Tabla 7: Métodos y Modalidades de Contratación según montos, establece los límites para el uso de cada tipo de método, en función de los parámetros establecido el Banco Mundial para la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo estipulado en las Bases y Condiciones del llamado, así como las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, vía informe de Evaluación N° 11/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, recomienda la Adjudicación a las firmas CELEXX S.A., ITCS S.A., por haber cumplido sustancialmente con requisitos técnicos, legales y financieros de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Resolución S.G. Nº 123 de fecha 27 de marzo de 2020, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargara de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY".

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nª 8963 – PY, POR UN MONTO DE HASTA US$ 115.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY Nº 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020".

Que en concordancia con lo preceptuado en el artículo 242 de la Constitución; el Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", el en su Artículo 19, dispone

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 334 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIC PARA 31 USF" ID N° 421627, STEP PY-MSPBS-320016-GO-RFB, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 28 de junio de 2023.-

"Compete al Ministro Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "...6) Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma". 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 907, de fecha 28 de junio de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIC PARA 31 USF" ID 421627, STEP PY-MSPBS-320016-GO-RFB, convocada por el PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY. (BIRF/BANCO MUNDIAL), conforme al resultado de la evaluación realizada por el Comité evaluador, que se detalla a continuación:

EMPRESA: CELEXX S.A.		
ítem N°	**Descripción de los Bienes**	**Monto Total IVA Incluido**
1	COMPUTADORAS	1.102.980.000
3	IMPRESORAS DE TICKETS	86.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)		**1.189.780.000**

EMPRESA: ITCS S.A.		
ítem N°	**Descripción de los Bienes**	**Monto Total IVA Incluido**
2	UPS	213.900.000
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL USF	1.268.458.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)		**1.482.358.000**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 334 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIC PARA 31 USF" ID N° 421627, STEP PY-MSPBS-320016-GO-RFB, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 28 de junio de 2023.-

Articulo 2°. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente de la Dirección General de Gabinete, la elaboración y administración de los contratos correspondientes.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Gabinete la suscripción de los contratos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/rl
SIMESE N° 110.594/2023.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015